

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 31/2022.

Mendoza, 31 de marzo de 2022

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; Resolución SAF N° 205/2021, Resolución SAF N° 237/2021, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente **EX-2021-07771936- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** – Proceso N° 10202-0034-LPU21, y por Resolución SAF del MPF N° 203/2021 de fecha 02/12/2021, se **AUTORIZÓ** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública estableciendo que en caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procedería a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento de adecuar la imputación (Orden 16 - Documento GEDO N° IF-2021-07934047-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que por Resolución SAF del MPF N° 239/2021 de fecha 29/12/2021, se **ADJUDICÓ** el Proceso n° 10202-0034-LPU21 a la firma **MENDOHARD SAS, Prov N°221534**, el Renglón N°1, ampliado en un 30% la cantidad de 110 (ciento diez) unidades, a un precio unitario de USD846,32. Siendo el total adjudicado de USD93.095,20 (DOLARES ESTADOUNIDENSES:NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO con 20/100), convertibles a pesos según cotización dolar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 28/12/2021 (USD1= \$107,50), siendo el monto total de \$10.007.734,00 (PESOS: DIEZ MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100), imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01 Financiamiento 00 – RENTAS GENERALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA** (Orden 137 - Documento GEDO N° IF-2021-08642708-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 03/03/2022 fueron recepcionados 110 MONITORES y 110 LICENCIAS conforme Remito N° 00002-00000125; que en fecha 04/03/2022 fueron

recepcionadas 50 PC LENOVO según Remito N° 00002-00000126 y en fecha 08/03/2022 fueron recepcionadas 60 PC LENOVO según Remito N° 00002-000001208 (Orden 160 – Documento GEDO N° IF-2022-01766702-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que al momento de llevar a cabo el reapropiamiento en el ejercicio económico 2022 se constató que la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 000 – RENTAS GENERALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA no posee saldo disponible para hacer frente a la erogación tramitada en los presentes obrados (Orden 193 – Documento GEDO N° IF-2022-02104821-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SF. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **USD93.095,20 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO con 20/100)**, convertibles a pesos según cotización dolar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 28/12/2021 (USD1= \$107,50), asciende a la suma de **\$10.007.734,00 (PESOS: DIEZ MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**.

II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, y a emitir las Ordenes de compra respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza